



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASESORÍA EN MEDIOS DE VIDA

A. OBJETIVO

El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos - CISP en Venezuela, está buscando un (1) profesional para realizar asesoría técnica especializada en comercialización y medios de vida, para fortalecer treinta (30) iniciativas de huertos agroecológicos, en Santa Bárbara, municipio Colón, Sur del Lago del estado Zulia, con énfasis en el desarrollo de planes de negocio y estrategias de comercialización de productos agroecológicos, contribuyendo a la sostenibilidad y expansión de estas iniciativas.

B. PERFIL REQUERIDO

- Profesional en economía, administración de empresas u otras áreas relacionadas con ciencias sociales y/o ciencias del agro.
- Experiencia de al menos dos (02) años en procesos proyectos de medios de vida, empleabilidad y/o emprendimiento.
- Experiencia en asesoría en comercialización de productos agroecológicos o similares.
- Experiencia en trabajo con comunidades vulnerables y con necesidades específicas.
- Facilitación de talleres comunitarios y procesos de desarrollo comunitario.

Con las siguientes aptitudes:

- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Manejo de herramientas de office: Power Point, Excel, Word.
- Habilidades para el manejo y motivación grupal.
- Buena redacción y destreza para presentación de informes.
- Sensibilidad social, disposición de servicio.
- Habilidad para relacionarse con personas de diversidad social y cultural.
- Experiencia en manejo de emprendimiento y disponibilidad para viajar.

C. SERVICIO REQUERIDO:

La oferta debe emitirse de acuerdo a las actividades que se especifican a continuación:



1. Realizar la implementación de iniciativas de medios de vida, acompañamiento técnico, capacitaciones, formación en planes de negocio, marketing y manejo de estructuras de costos en emprendimientos familiares a treintena (30) iniciativas de huertos agroecológicos, considerando aspectos de producción, mercado, financiamiento y sostenibilidad y fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento, dirigido a familias del Proyecto Huertos Familiares Agroecológicos, Municipio Colon, Estado Zulia.
2. Asesorar en ideas y estrategias de comercialización de productos agroecológicos, incluyendo el diseño de canales de distribución y promoción. (mercados locales, ferias, ventas directas, plataformas digitales).
3. Identificar y presupuestar productos específicos para su comercialización, de diferentes rubros, tales como: verduras, hortalizas y frutas; así como productos procesados, considerando costos de producción, empaque, transporte y márgenes de ganancia.
4. Preparar, planificar, organizar actividades de capacitación en oficios y en temas de procesamiento de alimentos (Cadenas de valor de los diferentes rubros agrícolas de la zona Sur del lago).

Productos entregables para cada iniciativa (30 familias):

- Diagnóstico de las iniciativas y sus potencialidades de mercado.
- Elaboración de planes de negocio individualizados, incluyendo análisis de mercado, estrategias de comercialización, proyecciones financieras y sostenibilidad.
- Generación de informes mensuales durante la duración del contrato, informe inicial con propuesta de intervención, informe intermedio de avance e informe final.
- Dossier fotográfico de las actividades
- Generar informes de avances de las familias del proyecto e identificar las fortalezas y potencialidades de los participantes en procesamiento y valor agregado de rubros agrícolas de Sur del Lago.

Otras consideraciones:

- La asesoría tiene una duración aproximada de cuatro (4) meses, durante los cuales el asesor deberá acompañar y visitar las comunidades en donde se encuentran las familias.
- El oferente deberá presentar una propuesta económica detallada por producto entregable.
- El asesor debe residir en el municipio Colón del estado Zulia o en sus alrededores o tener disposición de trasladarse al sitio para realizar las actividades.



- El transporte en el municipio Colón del estado Zulia, en donde se realizará la actividad es cubierto por CISP.

D. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La persona contratada, deberá emitir factura que cumpla con los requisitos fiscales y su desglose en divisas. El pago se realizará **por transferencia internacional en divisa a la cuenta bancaria internacional a nombre propio, de ser posible indique estos datos en su oferta.** El pago se efectuará luego de la prestación del servicio, emisión de factura y conformidad de la oficina de CISP en Venezuela.

E. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **13 de agosto de 2025.**

El hecho de solicitar una oferta a un asesor no implica ninguna obligación de aceptación, CISP se reserva el derecho de cancelar el proceso o rechazar las ofertas recibidas antes del cierre del proceso, en este caso, será comunicado a cada asesor participante.

F. MONEDA:

Las ofertas se deberán presentar en Dólares Americanos, la cual será la moneda en cuenta o de referencia.

G. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procura.cispvenezuela@cisp-ngo.org con el siguiente asunto: **ASESORÍA MdeV ZULIA**

Presentar junto a su oferta resumen curricular y cronograma de actividades.

Llenar y adjuntar firmada la declaración jurada indicada en el anexo 1, de este documento.

Al presentar sus ofertas, los asesores deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

La oferta presentada debe indicar claramente las condiciones del servicio: a) Condiciones de Pago. b) Disponibilidad inmediata c) Garantía d) Cualquier otro elemento que considere para la correcta valoración de la oferta, ya que no podrá realizar modificaciones posteriores a la oferta una vez presentada.

Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional.



H. COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los costes en que incurra el asesor para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Todas ofertas serán evaluadas técnicamente y las que cumplan con las especificaciones requeridas serán declaradas técnicamente conformes y continuarán el proceso de selección y serán adjudicados conforme a la oferta económicamente más favorable.

J. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se les garantiza a los asesores que la información suministrada por ellos, así como la documentación anexa será utilizada únicamente a efectos del presente proceso de compra y finalmente a la suscripción del contrato del (los) asesor (es) seleccionado (s) y que en ningún caso se le dará un fin distinto al mismo.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado con la _____, con domicilio en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que no se adelanta en mi contra ninguna investigación administrativa, disciplinaria, policial o penal, ni proceso judicial alguno por hechos de Explotación, Abuso Sexual o sus conductas asociadas; ni por ningún otro hecho ilícito cometido en el pasado o en la actualidad. Igualmente, autorizo al Comitato Internazionale Per lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp para verificar directamente esta información con las autoridades competentes.

Hago las anteriores declaraciones consciente de las consecuencias jurídicas y contractuales de una falsa declaración. Soy consciente que faltar la verdad implica incumplir el principio y deber general de la buena fe. Sé que si falto a mi deber de decir la verdad puedo incurrir en el delito de falsedad en documento privado, prevista en los artículos 322 y 323 del Código Penal venezolano, que contempla una pena de seis a dieciocho meses de prisión. Adicionalmente, al faltar a la verdad me expongo a la terminación anticipada del contrato que me vincula con la Organización, por parte del CISP, porque estaría faltando a mi deber de la buena fe precontractual y contractual, previsto en el artículo 1160 del Código Civil venezolano, con la consecuente indemnización de perjuicios, prevista en los artículos 1185 y siguientes del Código Civil venezolano, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales, civiles o administrativas a que haya lugar.

Dada en Venezuela, en _____, de _____ de 2025.

Atentamente,

_____ nro. _____